

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Fracción VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

206C0201030002L Departamento de Investigación de Antecedentes.

Objetivo:

Realizar el proceso de investigación de antecedentes al personal en activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, relacionada con información laboral, patrimonial, económica, social, financiera, penal y administrativa, mediante convenios de colaboración y la utilización de sistemas automatizados, abiertos y cerrados, tanto estatales como federales, a fin de detectar factores de riesgo.

Funciones:

- Proponer a la Dirección de Análisis Socioeconómico planes, programas, lineamientos y políticas que permitan fortalecer el proceso de investigación de antecedentes del personal en activo o de nuevo ingreso, de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en términos de la normatividad aplicable vigente.
- Presentar propuestas a la Dirección de Análisis Socioeconómico, sobre la celebración de convenios y el acceso a sistemas de instancias federales y estatales que permitan fortalecer la investigación de los antecedentes del personal en activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Proponer mecanismos de coordinación con las áreas del Centro de Control de Confianza y con los Departamentos de Investigación Documental, de Investigación Socioeconómica y de Evaluación Socioeconómica para realizar acciones relacionadas con el proceso de investigación de antecedentes al personal en activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Vigilar el desarrollo del proceso de investigación de antecedentes penales de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Investigar los antecedentes registrales de tipo laboral, patrimonial, económico, social, penal y administrativo del personal en activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México y revisar los registros institucionales en los tres órdenes de gobierno, para detectar factores de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar el registro biométrico y de voz al personal de nuevo ingreso del Centro de Control de Confianza del Estado de México y del personal de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal que no cuenten con dicho registro y que cumplan con el perfil solicitado.
- Dar seguimiento a la información obtenida de distintas dependencias federales y estatales para la investigación de antecedentes e informar al área correspondiente.

-Integrar la información obtenida y remitirla al Departamento de Investigación Socioeconómica y a las áreas competentes de acuerdo a la normatividad establecida.

-Aplicar, durante la investigación de antecedentes los principios de ética, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, transparencia, y respeto a los derechos humanos de las personas evaluadas, así como evitar conductas y actitudes que afecten la imagen institucional.

-Dar cumplimiento a los objetivos planteados en los convenios de colaboración celebrados entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y las instituciones estatales o federales, en los que se tenga injerencia.

-Revisar permanentemente las fuentes de consulta disponibles tanto oficiales como públicas a fin de proponer su actualización o inclusión, de acuerdo a la normatividad en la materia.

-Coadyuvar con la supervisión que realiza el Departamento de Evaluación Socioeconómica a la investigación de antecedentes del personal en activo o de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, estatal, municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como verificar la aplicación de los lineamientos definidos por este Centro Evaluador y por la normatividad federal y estatal en la materia, observando los requisitos de confidencialidad y veracidad establecidos.

-Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.